



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

RESOLUCION 067/2014

En fecha 24 de octubre de dos mil catorce (2014) el Comité Electoral Nacional para Elecciones Internas Juveniles del Movimiento Primero Justicia, en reunión extraordinaria, con la presencia de sus miembros principales: **VÍCTOR RAMOS**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-5.305.757 en su condición de Presidente, **BÁRBARA PUGLISI**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-14.143.793 como Primera Vicepresidente y **REINALDO AGUILERA**, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-9.948.651, en su carácter de suplente incorporado como Segundo Vicepresidente, exponen:

Considerando

Que el artículo 37 del Reglamento Electoral Juvenil establece lo siguiente: ***“Artículo 37:** Las postulaciones de los candidatos a las elecciones juveniles internas se realizaran en los formatos y con los requisitos establecidos por el CENA. La postulación deberá contener, entre otros aspectos, los datos de identificación, copia de la cedula de identidad y la planilla que el CENA diseñe firmada por todos los postulados, anexando las copias de las cedula de los postulados. Todos los candidatos deberán presentar su solicitud formal incluyendo los requisitos exigidos dentro de los lapsos establecidos en el cronograma. Ningún aspirante podrá postularse a más de una posición electiva a la vez. El CENA, analizara las solicitudes, aceptara o no las postulaciones, iniciara el proceso de reparo de dos días continuos y procederá a publicar las listas finales de los candidatos, para hacerla de conocimiento público.”*



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

Considerando

Que el Reglamento Electoral Juvenil establece en su artículo 38 lo siguiente: **“Artículo 38:** *Podrán ser candidatos a cargos directivos juveniles internos las personas que cumplan con los siguientes requisitos: A. Ser venezolano, tener más de dieciocho años y estar inscrito en el Registro Electoral del Consejo Nacional Electoral. B. Estar debidamente inscritos en el Registro Nacional de Militantes y Simpatizantes de MPJ como militante para el día de la convocatoria del proceso electoral interno. C. no tener sanciones disciplinarias que impida, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Tribunal Disciplinario y los Estatutos, su postulación como candidato. D. No ser miembro bajo ninguna condición de algún Comité Electoral. E. Cumplir con los requisitos establecidos en los en los Estatutos, Reglamentos y demás normas sobre la materia para ocupar el cargo al cual se aspira. La postulación de candidatos será hecha en forma escrita y por duplicado, dentro de los plazos que fije el CENA.”*

Considerando

Que el Artículo 14, numerales 1 y 4 del Reglamento Electoral Juvenil establece: **“Artículo 14:** *El CENA tiene las siguientes atribuciones: 1. Convocar, organizar, administrar, dirigir y supervisar los procesos de las elecciones internas de MPJ; así como elaborar el presupuesto requerido para cada evento electoral. 4. Dictar las normas que fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de los procesos electorales internos y de los organismos funcionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento.”*

Considerando

Que de conformidad con el Reglamento Electoral Juvenil, los Comités Electorales Estadales tienen las siguientes atribuciones: **“Artículo 18:** *1. Organizar y supervisar, bajo la autoridad del CENA, los procesos electorales estadales que se desarrollen en la correspondiente Entidad Estatal. 6. Recibir las postulaciones,*



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

sus impugnaciones y decidir sobre las mismas según lo establecido en este reglamento”.

Resuelve

Primero: Aprobar la plancha única Nacional presentada en el lapso establecido en el Cronograma Electoral, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento Electoral Juvenil.

PLANCHA NACIONAL	U
------------------	---

Segundo: Aprobar las planchas a nivel Estatal que se describen a continuación, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento Electoral Juvenil:

ESTADO	NOMENCLATURA
ANZOATEGUI	A
APURE	A
ARAGUA	A
BARINAS	A
BOLIVAR	A
CARABOBO	A
COJEDES	A
DELTA AMACURO	A
DTTO CAPITAL	A
FALCON	A Y B
GUARICO	A Y B
LARA	A Y B
MERIDA	A
MIRANDA	A
MONAGAS	A
NVA ESPARTA	A
PORTUGUESA	A
SUCRE	A



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

TACHIRA	A Y B
TRUJILLO	A Y B
VARGAS	A
ZULIA	A

Tercero: Aprobar las planchas a nivel Municipal que se describen a continuación, en cumplimiento del artículo 38 del Reglamento Electoral Juvenil:

ESTADO	MUNICIPIO	NOMENCLATURA
ANZOATEGUI	ANACO	A
	SIMON BOLIVAR	A Y B
	SIMON RODRIGUEZ	A
	SOTILLO	A
	DIEGO BAUTISTA URBANEJA	A
APURE	ACHAGUA	A
ARAGUA	GIRARDOT	A
	SANTIAGO MARIÑO	A
	JOSE FELIX RIBAS	A
	SUCRE	A
	JOSE ANGEL LAMAS	A
	MARIO BRICEÑO IRAGORRY	A
	FRANCISCO LINARES ALCANTARA	A
	OCUMARE DE LA COSTA DE ORO	A
BARINAS	BARINAS	A
BOLIVAR	CARONI	A
	HERES	A
	PIAR	A
CARABOBO	VALENCIA	A
	NAGUANAGUA	A
	SAN DIEGO	A
COJEDES	TINAQUILLO	A



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

	TINACO	A
FALCON	CARIBUBANA	A Y B
	COLINA	A
	MIRANDA	A
GUARICO	INFANTE	A Y B
	MONAGAS	A
	ROSCIO	A
LARA	IRIBARREN	A Y B
	MORAN	A
	PALAVECINO	A Y B
	TORRES	A Y B

MIRANDA	ACEVEDO	A
	EL HATILLO	A
	SUIMON BOLIVAR	A
	INDEPENDENCIA	A
	URDANETA	A
	LOS SALIAS	A Y B
	GUAICAIPURO	A
	CRISTOBAL ROJAS	A
	BARUTA	A
	CHACAO	A
	CARRIZAL	A
	SUCRE	A
	PLAZA	A
	ZAMORA	A
	ANDRES BELLO	A
MONAGAS	MATURIN	A
NVA ESPARTA	DIAZ	A
	GOMEZ	A
	PENINSULA DE MACANAO	A
	TUBORES	A

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
0212/285.87.50 – 83.91
CARACAS - VENEZUELA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

	GARCIA	A
SUCRE	ARISMENDI	A
	MARIÑO	A
	MONTES	A
	RIBERO	A
	SUCRE	A
	VALDEZ	A
	ANDRES ELOY BLANCO	A
	LIBERTADOR	A
	ANDRES MATA	A
	BOLIVAR	A
CRUZ SALMERON ACOSTA	A	

TACHIRA	AYACUCHO	A Y B
	JUNIN	A
	SAN CRISTOBAL	A Y B
	GUASIMOS	A
	PEDRO MARIA UREÑA	A Y B
TRUJILLO	VALERA	A
	MIRANDA	A
	SAN RAFAEL DE CARVAJAL	A
ZULIA	SANTA RITA	A
	COLON	A
	MARACAIBO	A
	MACHIQUES DE PERIJA	A
	LA CAÑADA DE URDANETA	A
	LAGUNILLAS	A
	CABIMAS	A
	JESUS ENRIQUE LOSSADA	A
	SAN FRANCISCO	A

URB. LOS PALOS GRANDES, 3ERA TRANSVERSAL ENTRE 4TA AV.
Y AV. LUIS GUILLERMO VILLEGAS BLANCO,
EDIF. POFILI, PARROQUIA CHACAO, MUNICIPIO CHACAO, 1060.
WWW.MIPJ.NET – TWITTER: @PRIMEROJUSTICIA
0212/285.87.50 – 83.91
CARACAS - VENEZUELA



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

Cuarto: Aprobar las planchas presentadas a nivel Parroquial que se describen a continuación, en cumplimiento con el artículo 38 del Reglamento Electoral Juvenil:

ESTADO	PARROQUIA	NOMENCLATURA
DTTO CAPITAL	ALTAGRACIA	A
	CANDELARIA	A
	LA PASTORA	A
	SAN JUAN	A
	SANTA ROSALIA	A
	SANTA TERESA	A
	SUCRE	A
	23 DE ENERO	A
	ANTIMANO	A
	EL RECREO	A
	EL VALLE	A
	LA VEGA	A
	MACARAO	A
	CARICUAO	A
	EL JUNQUITO	A
	SAN PEDRO	A
	SAN BERNARDINO	A
EL PARAISO	A	
LARA	CATEDRAL	A
	SANTA ROSA	A Y B
	PALAVECINO	A Y B
ZULIA	BOLIVAR	A
	COQUIVACOA	A
	CRISTO DE ARANZA	A
	CHIQUINQUIRA	A
	SANTA LUCIA	A
	OLEGARIO VILLALOBOS	A
	JUANA DE AVILA	A



COMITÉ ELECTORAL NACIONAL

ELECCIONES INTERNAS JUVENILES 2014

CARACCILO PARRA PEREZ	A
IDELFONZO VASQUEZ	A
CACIQUE MARA	A
CECILIO ACOSTA	A
RAUL LEONI	A
FRANCISCO EUGENIO B	A
MANUEL DAGNINO	A
LUIS HURTADO HIGUERA	A
VENANCIO PULGAR	A
ANTONIO BORJAS ROMERO	A

Quinto: Exhortar a los Comités Electorales Estadales correspondientes la publicación de los listado de postulados a nivel Estatal, Municipal y Parroquial en la sedes del Movimiento Primero Justicia en sus estados.

Sexto: Distribúyase y publíquese en la cartelera de las sedes Nacional, Estatal, Municipal y Parroquial del Movimiento Primero Justicia.

VICTOR RAMOS
Presidente

BÁRBARA PUGLISI
Primera Vicepresidente

REINALDO AGUILERA
Segundo Vicepresidente
(Suplente)